



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. Nº: 213/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. DEL LLAMADO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº02/2024 PARA "RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO - BACHEO" - ID 449.727".

Concepción, 28 de mayo de 2024. -

VISTO: El Llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO - BACHEO", CON ID Nº: 449.727;

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 7021/2022 y conforme al Informe de Evaluación Nº03/2024 presentado por el Comité de Evaluación integrado por la C.P. Kevim Fabrizio Feris Silva, Lic. Francisca Coronel Giménez y Abg. Wilfrido López Romero, por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO - BACHEO", CON ID Nº449.727.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO - BACHEO", CON ID Nº: 449.727, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

| ADJUDICADO | RUC Nº | LLAMADO | MONTO |
|-------------------------|------------|----------------------------------------------|-------------|
| ARQ. ANA LUCI PORRO S.A | 80066111/7 | RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO - BACHEO | 737.916.000 |

SON GUARANÍES: . SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.

ART.2º: DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma de la Señora Gobernadora Departamental.

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO

SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ

GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Deptal. de Concepción



INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2024

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02 /2024 PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – BACHEO. ID 449.727

Concepción, 28 de mayo del 2024. -

**SEÑORA:
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°02/2024 PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – BACHEO. ID 449.727.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024, indicándose que el mismo está conformado por: **C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ y ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. a, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. –

1. ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo del 2024, siendo las 09:15 hs, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes.

| Ruc | Proveedor Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta | Tipo de garantía | Empresa Aseguradora | N° de Constancia SIPE |
|------------|------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 80001141-4 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | chavesconstrucciones@chaves.com.py | Gs. 1.136.559.884 | POLIZA DE SEGURO | Royal Seguros S.A. | 1788806 |
| 80066111-7 | ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. | analuciporro@gmail.com | Gs. 737.916.000 | POLIZA DE SEGURO | El Sol Seguros | 1789088 |

No se realizaron observaciones de oferentes ni terceros.

2. ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 59°. **Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales:

| REQUISITOS MÍNIMOS | ARQ. ANA LUCI PORRO S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente. | CUMPLE | CUMPLE |



| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|

Como puede observarse en el cuadro precedente, todas las empresas oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

3. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

| ARQ ANA LUCI PORRO S.A | | | |
|------------------------|--------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| N° | Nombre y Apellido | Cedula de Identidad | N° Constancia SINARH |
| 1 | CRISTIAN FEDERICO GUILLERMO HEISECKE PORRO | 4.801.658 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| 2 | ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ | 408.153 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |

| CHAVES CONSTRUCCIONES S.A,I | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| N° | Nombre y Apellido | Cedula de Identidad | N° Constancia SINARH |
| 1 | Silvio Manuel Peña Ferrario | 366.577 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| 2 | James David Ray | 2.115.286 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| 3 | Gustavo Pablo Chaves Ayala | 2.319.009 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| 4 | Gustavo Ramon Gaona Lopez | 1.685.084 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| 5 | Gustavo Miguel Olmedo Buccini | 813.417 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |



Según la verificación y el análisis realizado, ninguna de las dos empresas se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

4. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

| N° | OFERENTE | Monto total de la oferta |
|----|------------------------------|--------------------------|
| 1 | Arq. Ana Luci Porro S.A. | 737.916.000 |
| 2 | Chaves Construcciones S.A.I. | 1.136.559.884 |

Al respecto, en el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran error aritmético ni omisiones.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López o'Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242719 - 242957

Concepción - Paraguay



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIOS REFERENCIALES DEL LLAMADO | | | CHAVES CONSTRUCTORA S.A | | ARQ. ANA LUCI PORRO S.A | |
|------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|--|
| | | | | | Precio Unitario | Precio Total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | |
| 1 | 82101502-004 | Cartel metálico con soporte | Unidad | 2 | 2.333.333 | 4.666.666 | 1.880.450 | 3.760.900 | 1.500.000 | 3.000.000 | |
| 2 | 72141001-9998 | Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 5ta | Metros cuadrados | 2.961 | 163.333 | 483.629.013 | 210.401 | 622.997.361 | 136.500 | 404.176.500 | |
| 3 | 72141001-9998 | Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 6ta | Tonelada | 2.423 | 164.933 | 399.632.659 | 210.401 | 509.801.623 | 136.500 | 330.739.500 | |
| | | | | PRECIO TOTAL | | 887.928.338 | | 1.136.559.884 | | 737.916.000 | |



5. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación | Arq. Ana Luci Porro S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO CUMPLE(***) | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE |

(***) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación. -

| DOCUMENTOS LEGALES | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | Arq. Ana Luci Porro S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE | CUMPLE |



| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| REQUISITOS MÍNIMOS | Arq. Ana Luci Porro S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 | CUMPLE | CUMPLE |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 | CUMPLE | CUMPLE |
| demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | CUMPLE | CUMPLE |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | CUMPLE | CUMPLE |
| Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE. | CUMPLE | CUMPLE |

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

| ARQ. ANA LUCI PORRO S.A | | | | | |
|-------------------------|----------------|-------------------------------------|------------------------------|----------------|----------|
| | Ratios | Fórmula | Monto Promedio | Coefficiente % | Análisis |
| 1) | Liquidez | Activo Corriente | 2.420.965.196 | 11,01 | Cumple |
| | | Pasivo Corriente | 219.881.723 | | |
| 2) | Solvencia | Pasivo Total | 219.881.723 | 0,09 | Cumple |
| | | Activo Total | 2.480.099.035 | | |
| 3) | Activo Líquido | Activo Corriente - Pasivo Corriente | 2.420.965.196 219.881.723 | 2.201.083.473 | Cumple |



| CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I | | | | | |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------|----------------|----------|
| | Ratios | Fórmula | Monto Promedio | Coeficiente % | Análisis |
| 1) | Liquidez | Activo Corriente | 89.478.578.166 | 2,50 | Cumple |
| | | Pasivo Corriente | 35.760.865.573 | | |
| 2) | Solvencia | Pasivo Total | 64.468.083.151 | 0,52 | Cumple |
| | | Activo Total | 123.344.312.865 | | |
| 3) | Activo Líquido | Activo Corriente – Pasivo Corriente | 103.656.595.256 | 59.087.139.334 | Cumple |
| | | | 44.569.455.922 | | |

7. ANÁLISIS DE OTROS DOCUMENTOS

| 10.1 EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA | Arq. Ana Luci Porro S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| REQUISITOS MÍNIMOS | | |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 % del monto total de la oferta] | CUMPLE | CUMPLE |
| 10.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA | | |
| REQUISITOS MÍNIMOS | | |
| <ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares. | CUMPLE | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022] en las siguientes actividades clave: Experiencia en provisión de cemento asfáltico, piedra triturada y arena para planta asfáltica. | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS: para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras | | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. | CUMPLE | CUMPLE |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | CUMPLE | CUMPLE |
| Presentar copia de contratos ya sean públicos o privados de la experiencia requerida en la provisión de los materiales del año 2022 | CUMPLE | CUMPLE |



| 10.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil • 4 Albañiles calificados en este tipo de obras, y 4 ayudantes como mínimo (considerar residentes en los distritos beneficiados para mano de obra, • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [03 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE | CUMPLE |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE | CUMPLE |
| Consideraciones mínimas 4 albañiles y 4 ayudantes residentes dentro del Distrito donde se ejecutaran las obras | CUMPLE | CUMPLE |
| 10.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | | |
| REQUISITOS MÍNIMOS | Arq. Ana Luci Porro S.A | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I |
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ol style="list-style-type: none"> 1. como mínimo 5 camiones volquete propios o alquilados 2. planta asfáltica propio o alquilado 3. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE | CUMPLE |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE | CUMPLE |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE | CUMPLE |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE | CUMPLE |

OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO DOCUMENTOS FORMALES:

Según el Art55 Decreto 9823:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.



Según la Ley N° 7021/22 Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

9. ACLARACIONES DE OFERTA

Se solicitó a la empresa Arq. ANA LUCI PORRO S.A. la presentación del cuadro de conformación de precios con la estructura mínima del desglose de composición de los precios, cumpliendo con dicha solicitud. -

10. ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se ha realizado ninguna observación.

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

| Num | Empresa | Monto Oferta | Se agrega 40% al precio por carecer Cert. de Origen | Precio Resultantes aplicando Margen | Ordenamiento de Ofertas | Observación |
|-----|------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | Arq. ANA LUCI PORRO S.A. | 737.916.000 | 295.166.400 | 1.033.082.400 | 1 | NO PRESENTA |
| 2 | Chávez Construcciones S.A.I. | 1.136.559.884 | - | 1.136.559.884 | 2 | Certificado de Origen N° 172974 |

La empresa CHAVES CONSTRUCCIONES SAI, cuenta con el certificado de empleo nacional, pero aplicado el margen de preferencia establecido en la normativa legal vigente, no supera al menor precio en la evaluación, por consiguiente, se mantiene la oferta de la firma Arq. ANA LUCI PORRO S.A. como la evaluada con el precio más bajo y será recomendada su adjudicación.-

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar la oferta de la empresa:



ARQ. ANA LUCI PORRO S.A

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Referencial unitario | Precio Ofertado | Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial | Precio (máximo) no Mayor del 10% del referencial | Precio no menor del 20% o Mayor del 10% (cumple: si o no) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
|--------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|-----------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1 | 82101502-004 | Cartel metálico con soporte | 2 | 2.333.333 | 1.500.000 | 1.866.666 | 2.566.666 | ACEPTADO | 3.000.000 |
| 2 | 72141001-9998 | Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 5ta | 2.961 | 163.333 | 136.500 | 130.666 | 179.666 | CUMPLE | 404.176.500 |
| 3 | 72141001-9998 | Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 6ta | 2.423 | 164.933 | 136.500 | 131.946 | 181.426 | CUMPLE | 330.739.500 |
| TOTAL | | | | | | | | | 737.916.000 |

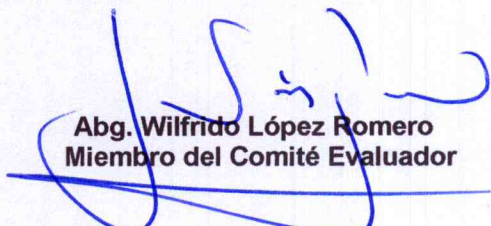
Con relación a este punto se visualiza que el precio del ítem N° 1 se encuentra fuera del rango establecido en la normativa legal, por consiguiente, se ha solicitado a la citada empresa la presentación del cuadro de conformación de precios con la estructura mínima del desglose de composición de los precios conforme al PBC (Pag 11-12/44); al respecto, se recibe y es aceptada la composición presentada, por lo tanto, la oferta es válida para continuar con el proceso de evaluación. Se anexa la planilla de la composición indicada más arriba, que forma parte del presente informe. -

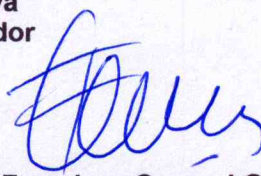
13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°02/2024 PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – BACHEO ID 449.727**, por un monto de **Gs. 737.916.000 (setecientos treinta y siete millones novecientos dieciséis mil guaraníes)**, a la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **28** días del mes de mayo del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


C.P. Kevim Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador


Abg. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

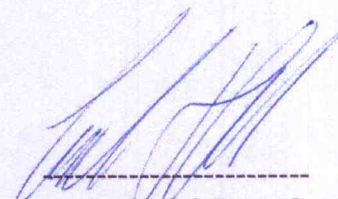

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Arq. Ana Luci Porro S.A

Composición de precios

| Item | Descripción Rubro | Unidad de medida | Cantidad | Precio |
|------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------|
| 1. | Costo de materiales | | | |
| | Cartel metálico con soporte | Unidad | 1 | 1.000.000 |
| 2. | Equipos a utilizar | | | |
| | | | | |
| 3. | Mano de Obra | | | |
| | Colocación de cartel | Unidad | 1 | 500.000 |
| | | | | |
| 4. | Transporte Materiales | | | |
| | | | | |
| | | | Precio Ofertado | 1.500.000 |

Atentamente.



Arq. Ana Luci Porro S.A.

Arq. Ana Luci Porro S.A.

Rio de Janeiro Nº 1320 Tel. (021) 222 224